

Celebrada el 9 de Diciembre de 1937

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los Directores señores Flores, Müller, Phillips, Saavedra, Seale y Valdey, el Gerente General señor Mayrhofer y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Diego. Excusaron su inasistencia los Directores Cavallero e Izquierdo.

Operaciones.-

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 27 de noviembre hasta el 3 de Diciembre de 1937, con los siguientes totales:

Descuento al Público	\$ 1.444.662.70
Redescuento a Bancos accionistas	6.923.580.16
Préstamos	
con garantía de Warakuts	146.000.-
al Instituto de Crédito Industrial; Ley 5.185	1.000.000.-
Operaciones de cambio;	
Período N.º 157; 29 de noviembre al 4 de Diciembre;	
Ley 5.107	Compras \$ 1.034.947.27
	Ventas " 400.000.-
Decreto-Ley 646	Compras " 22.437.98

Decreto Ley 103

Ventas \$ 7.422.79

Compras oro 155.385.98

Ventas \$ 78.504.90

id £ 150.9.10

Letras de exportación y seguro

Compras \$ 362.-

id £ 5.101.6.4

Ventas \$ 5.050.82

id £ 4.975.-

Cambios sobre el Exterior

El Secretario dió cuenta del estado de las disponibilidades de cambios

al 4 de Diciembre de 1937, cuyo resumen es el siguiente:

Saldo en el Banco	\$ equivalentes a \$ m/c.	
Comprado de acuerdo con la Ley 107 y Decreto Ley 646	1.634.319.73	31.622.584.16
Autorizaciones pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales.	1.041.500.-	20.173.855.-
Saldo neto disponible	592.819.73	11.448.729.16
Compras de oro de acuerdo con el Decreto Ley 103, y		
de letras de exportación y seguro	164.581.48	3.201.366.77
Autorizaciones pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales	296.625.50	5.810.003.67
Saldo en contra.	- 132.044.02	- 2.608.636.90

Redes cuenta.

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 3 de Diciembre de 1937, los saldos de redes cuenta que se indican a continuación:

Banco Comercial de Curicó	\$ 182.165.20
Banco de Concepción	833.078.45
Banco de Constitución	69.500.-
Banco de Curicó	657.043.15
Banco Español-Chile	17.041.520.84
Banco Italiano	653.650.-
Banco de Osorno y La Unión	3.810.831.59
	<u>\$ 23.247.789.23</u>

Las empresas restantes no tenían redes cuenta pendientes a la fecha indicada.

Documentos de la industria.

El Secretario dió cuenta de que al 3 de Diciembre en curso la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile tenía operaciones vigentes con diversas empresas bancarias, representadas por el Banco Central, por un total de \$ 68.450.000.-

El Banco.

Des cuenta al Público

6%

Redes cuenta a Bancos accionistas

4 1/2%

Redes cuenta a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006).

de letras a no más de seis meses plenamente garantidas con productos

agricolas o ganado hasta \$ 20.000.000.-	3%
Redesuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorro (Ley N° 621)	4 1/2%
Redesuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley N° 621)	5%
Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley N° 669)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4 1/2%
Operaciones con la industria salinera (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días.	3%
Operaciones con la industria salinera (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días	4%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley N° 185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley N° 185)	2%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466, Leyes N° 5.044, 5.088 y 5441)	1%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	2%
Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones gubernativas (Ley 4.993)	4 1/2%
Préstamos al Fisco (Ley 5.296)	2%
Préstamos al Fisco (Ley 5.331)	2%
Préstamos al Fisco (Ley 6.011)	3%
Desuentos al Fisco (Decreto-Ley N° 364)	2%
Operaciones pendientes del Decreto-Ley N° 127.	2%

Directorio.-

Representantes de los Bancos Accionistas, Nacionales y

Extranjeros. - El Secretario dió cuenta de haberse verificado el día 6 de Diciembre en curso, de acuerdo con lo que al respecto había acordado el Directorio, el escrutinio de las cédulas emitidas por los Bancos accionistas, tanto nacionales como extranjeros, para elegir los Directores del Banco que les corresponden en reemplazo de los señores Phillips y Yatchky que terminan su período el 31 del presente.

El escrutinio de las cédulas emitidas por los Bancos nacionales determinó la reelección del señor Arturo Phillips y el de las emitidas por los Bancos extranjeros dió como resultado la elección del señor Reginald Frank Boulton en reemplazo del señor Stanley Yatchky.

Ambos Directores desempeñarán su cargo por un período de tres años, comprendido entre el 1° de Enero de 1938 y el 31 de Diciembre de 1940.

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura

y de la Sociedad de Fomento Fabril. - Se dió cuenta de haberse recibido una comunicación fecha 6 del corriente, suscrita por el Vice-Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura y por el Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril, en la que se expresa que ambas Instituciones han designado como su representante en el Directorio del Banco para el período 1938-1940 inclusive, a don Jaime Larraín, Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura.

El Presidente, señor Subercaseaux, manifestó que al tomar nota de la designación de los nuevos Directores de que se le ha dado cuenta, no podía dejar de lamentar el alejamiento de los señores Müller y Valchy del seno del Directorio, tanto más cuanto que se trata de dos Directores que en lo de momento pusieron al servicio de la Institución su vasta preparación y experiencia.

Todos los señores Directores presentes adhirieron a las palabras del señor Presidente, lamentando el alejamiento de los señores Müller y Valchy.

Los señores Müller y Valchy, por su parte, agradecieron los conceptos del señor Presidente y del Directorio.

Ministerio de Agricultura.

Junta de Exportación Agrícola. - Operaciones sobre el trigo caudal de la cosecha de 1938. - En conformidad a lo acordado en la sesión anterior el Director entró a ocuparse de la solicitud del señor Ministro de Agricultura, contenida en el Oficio N.º 1245, fecha 30 de noviembre p.plo., relacionada con la posibilidad de conceder algunas facilidades de crédito a tipo de interés especiales, con el objeto de hacer posible el financiamiento de una partida de trigo que desea realizar la Junta de Exportación Agrícola por intermedio de diversas firmas comerciales de primera clase, a fin de evitar que el mercado de este cereal, durante la temporada que se inicia, sufra alteraciones en sus precios, que sólo dan margen para especulaciones.

Especialmente invitado se incorporó a la Sala el señor Ministro de Agricultura, don Máximo Valdés F., quien empezó por agradecer la deferencia del Directorio al haberlo invitado a la presente reunión, lo que le permitía dar a conocer con mayor detalle los puntos de vista del Gobierno acerca de las operaciones de trigo que desea realizar la Junta de Exportación Agrícola.

Se refirió en seguida el señor Ministro a la situación general del mercado de trigo, haciendo ver la manifiesta conveniencia que había en que el Banco prestara su ayuda a la negociación en proyecto, fijando para las operaciones en referencia una tasa de descuento o interés que no fuera superior al 3% anual. Sobre esta base, y como es muy posible que algunas de las transacciones se lleven a efecto otorgando la garantía del trigo mismo, depositado en Almacenes Generales de Depósito, el señor Ministro pidió que para tales operaciones se fijara aún una tasa de interés inferior a la indicada, a fin de obtener que el costo total de la operación, incluyendo los gastos de la constitución del depósito no resultara tan oneroso.

Por último, y haciéndose cargo de las observaciones que se habían formulado en el seno del Directorio, en la sesión precedente, el señor Ministro expresó que la Junta de Exportación procedería a autorizar las compras de trigo de que se trata a precios que por el momento, se estima, no serán superiores a \$ 86.- el quintal métrico, y que a fin de fiscalizar los negocios respectivos, procedería a visar todas las letras o documentos originados por ellas que pudiesen presentarse al Banco Central para obtener las facilidades de crédito a los tipos solicitados.

Después de oír la opinión de todos los señores Directores presentes el Directorio, en el deseo de cooperar a la política sustentada por el Gobierno respecto a esta materia, acordó fijar las siguientes tasas de descuentos e intereses para las operaciones de préstamos y descuentos que puedan presentarse originados por los negocios de trigo a que se

La fecha referencia:

Descuento de letras a no más de 90 días, originadas por ventas de trigo y visadas por la Junta de Exportación Agrícola

3%

Descuento de letras a no más de 180 días, originadas por ventas de trigo, garantidas con prenda agraria y visadas por la Junta de Exportación Agrícola.

3%

Préstamo o descuento de documento a no más de 180 días, originado por ventas de trigo, garantido con vales de prenda otorgado por Almacenes Generales de Depósito y visado por la Junta de Exportación Agrícola.

2 1/2 %

Caja de Crédito Agrario. - A continuación el señor Ministro manifestó que deseaba aprovechar su presencia en el Directorio del Banco para solicitar de la Institución que estudiara la posibilidad de prestar su ayuda financiera a la Caja de Crédito Agrario autorizando nuevas operaciones, en exceso sobre las que puede realizar en conformidad a las leyes N.º 5.185, 4.806 y 6.006, por un monto que sería de más o menos \$ 40.000.000., fondo que dicha Caja debería procurarse en el curso del año próximo, a fin de atender el normal desarrollo de sus operaciones, especialmente en lo que se refiere a la concesión de créditos a los pequeños agricultores.

El Presidente, señor Tubercaseaux, expuso ampliamente al señor Ministro sus puntos de vista, que son también los del Directorio del Banco, acerca de la grave inconveniencia que significaría para la situación monetaria, en general, proporcionar ya sea a la Caja de Crédito Agrario, como ocurre en este caso, como a cualquiera otra Institución o empresa, los capitales que necesita para el normal desarrollo de sus operaciones, a costa de emisiones de billetes del Banco Central. Se extendió en diversas consideraciones relacionadas con los efectos que se producirían en el ya exiguo valor de nuestra moneda si se recurriera a las emisiones del Banco Central para atender las necesidades de todas las Instituciones de Fomento, y terminó expresando que cualquiera modificación legal que se introdujera tendiente al fin indicado, - ya que dentro de las disposiciones actuales no es posible atender a la solicitud del señor Ministro, - acarrearía sin duda perjuicio a la economía nacional, que no es difícil prever.

Después de oír al señor Presidente, así como también a varios de los señores Directores presentes, que abundaron en los mismos conceptos, el señor Ministro expresó que indudablemente la atención total de las necesidades de la Caja de Crédito Agrario hecha exclusivamente con emisiones de circulante se comprendía que pudiera tener graves consecuencias, pero, dijo ver al mismo tiempo que el Gobierno se encontraba abocado a un serio problema de urgente resolución, por lo menos para atender al desarrollo de la industria agrícola en el país durante el curso del año próximo.

Terminó el señor Ministro agradeciendo al Directorio la cooperación prestada al Gobierno al acordar las tasas de descuento e intereses para las operaciones que se han indicado más arriba, y se retiró de la Sala.

Corporación de Ventas de

Salitre y Yodo de Chile.

El Director señor Paavedra expuso que había recibido en cargo del Directorio de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, de consultar la opinión del Directorio del Banco acerca de si había conveniencia en que la mencionada Corporación procediera a cancelar totalmente el saldo de las obligaciones suscritas en virtud de lo dispuesto en las leyes N.º 5.185 y 5.307 a favor de varios Bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorro, visadas oportunamente por el Banco Central de Chile.

Agregó el señor Director que el monto de esas obligaciones, según la cuenta que ha dado el Secretario del Banco en la presente sesión, asciende en la actualidad a \$68.450.000.-, para cuya cancelación la Corporación tiene en caja actualmente, más o menos, \$50.000.000.-, y podría completar la suma indicada en los días del presente mes.

La cancelación de estas obligaciones significaría para la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile una economía de, más o menos, \$600.000.- por concepto de intereses, aún cuando, en conformidad al desarrollo del plan financiero de dicho organismo es más que posible que se vea en la necesidad de solicitar nuevamente estos préstamos en moneda corriente dentro de pocos meses. Esta circunstancia ha movido a la Corporación a consultar la opinión del Banco Central, pues, no deseaba producir ningún trastorno monetario en las actuales circunstancias con la cancelación de dichas obligaciones, aún a trueque de sufrir el perjuicio del pago de intereses que se ha indicado.

El Presidente, señor Tubercaseaux, manifestó que, en realidad, no hay interés desde el punto de vista del Banco Central en cancelar los documentos que tiene vigentes la industria del salitre con algunos Bancos comerciales, ya que, como lo ha expresado el señor Paavedra, la Corporación se propone cancelar nuevamente estas obligaciones dentro de pocos meses. En tales circunstancias, es evidente que se evitaría una cierta perturbación monetaria no procediendo a la cancelación de dichas obligaciones.

No obstante lo anterior, terminó el señor Presidente, a su juicio el Directorio del Banco Central no debería intervenir en estas circunstancias manifestando a la Corporación de Ventas de Salitre la opinión que ha sido solicitada.

El gerente, señor Meyerholz, participó de la opinión expresada por el señor Presidente, agregando que a su juicio el Directorio no debería opinar en el sentido de que no se cancelaran las obligaciones de que se trata, desde el momento en que ellas han sido visadas por el Banco Central de Chile, situación que implica en cierta forma una verdadera fianza sobre los documentos suscritos por la Corporación, ya que en tales condiciones ellos pueden ser presentados en cualquier momento al Banco para su redescuento, sin que éste se pueda negar a aceptarlos. No aceptar, pues, la cancelación en estas condiciones, es dejar pendiente esa responsabilidad del Banco Central.

Los Directores señores Phillips, Seale y Talchy manifestaron que, indudablemente, la cancelación de todas las obligaciones ya citadas produciría una

perturbación en la situación monetaria, pues, como los documentos suscritos por la Corporación de Ventas de Salitre pueden legalmente computarse para los efectos del encaje que las empresas bancarias deben mantener, su cancelación obligaría a los Bancos que mantienen en su cartera estos documentos a recurrir al redescuento en el Banco Central, situación que casi seguramente produciría una restricción de las operaciones bancarias que, en la época y circunstancias actuales no creen que haya conveniencia en que se produzca.

El Director señor Müller expresó su acuerdo con la opinión sustentada por los representantes de los Bancos accionistas en el Directorio, agregando que si con la no cancelación de las obligaciones del salitre se evita una posible restricción de créditos bancarios, a su juicio sólo cubia agradecer a la Corporación la deferencia que había tenido al consultar la opinión del Directorio del Banco antes de proceder a esa cancelación.

Por último, el Director señor Flores manifestó su acuerdo con la opinión expuesta por el Presidente, señor Subercaseaux, pues, a su juicio la consulta de que se trata no debía haberse formulado al Directorio del Banco.

El señor Paavedra terminó agradeciendo a los señores Directores la opinión manifestada, la cual, expresó, llevaría verbalmente a conocimiento del Directorio de la Corporación de Ventas de Salitre y yodo de Chile. Enmendado "restaurantes" y "menor", vale...

Se levanta la sesión.

with interest

F. Oatken
Profesor
R. S. Sauer
Oatken
James Sauer
Alley
Am. Sauer